

RQ-2688



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **RUTH LUCÍA GÓMEZ ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía 32.415.177, el **N° de Requerimiento 2688 de agosto 14 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C4-0426 de Marzo 8 de 2008**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Diciembre 10 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESFIJADO: Diciembre 14 a las 4:30 p.m.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2688 de agosto 14 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C4-0426 de Marzo 8 de 2008
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-05170140042

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2015-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM

PQ-2688

REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: RUTH LUCIA GOMEZ ECHEVERRI	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CRA 64B 75 32 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	
DICE CONTENER:				
GES30230834				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

Guia No.
505746000920CERTIPOSTAL
Soluciones IntegralesOFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2015-08-27	HORA 09:58:21
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM

29 AGO 2015

REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: RUTH LUCIA GOMEZ ECHEVERRI	
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CRA 64B 75 32 [CP: NP]	
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA	
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211	
DICE CONTENER:				
GES30230834				
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO				
DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]				

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paquete - Carga 24 Horas]

*ODS: 62255 /Codigo de Impresion: 116183

Guia No.
505746000920CERTIPOSTAL
Soluciones IntegralesOFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

100
100
100
100

100
100
100
100



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830230834

Medellín, 23 de agosto del 2018

Señora
RUTH LUCIA GOMEZ ECHEVERRI
C.C 32.415.177
Carrera 64B No. 75-32
Ciudad

on GOMEZ

Referencia: Comunicación de Requerimiento N° **2688** de agosto 14 de 2018 por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-0426-08** del 8 de marzo de 2008, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Paula Botero
PAULA MARCÉLA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C4-0426-08** del 8 de marzo de 2008, Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. **CBML 05170140042**.

Elaboró:
Sandra Botero Ramirez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55



www.medellin.gov.co

**Alcaldía de Medellín****cuenta con vos**

RQ 2688 de agosto 14 de 2018

Señora

RUTH LUCIA GOMEZ ECHEVERRI

C.C 32.415.177

Carrera 64B No. 75-32

Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de reconocimiento y la licencia de construcción con Resolución N° **C4-0426-08** del 8 de marzo de 2008.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico *"Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas"*.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C4-0426-08** del 8 de marzo de 2008, expedida por la Curaduría Urbana **Cuarta** de Medellín, para el predio ubicado en la carrera 64B No. 75-32/34 (201).

En consideración a la declaratoria de reconocimiento y al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. **C4-0426-08** del 8 de marzo de 2008, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende, se diligenció el formato GTOU No. **2324** del 4 de julio de 2018, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Exento conivos

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 942.722	83,83 m2	\$ 79.028.385
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	4,19 m2	\$ 5.031.960
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 84.060.345

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$84.060.345).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Antioquia



www.medellin.gov.co



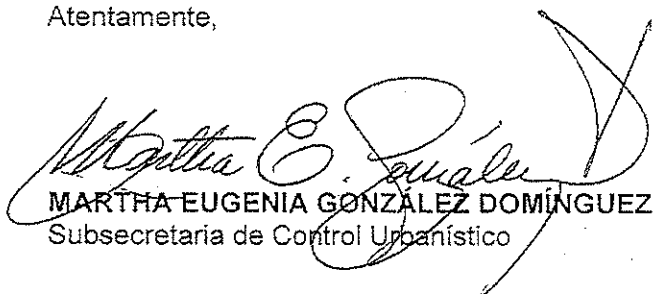
Alcaldía de Medellín

Quiero con vos

que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C4-0426-08 del 8 de marzo de 2008. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 05170140042.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

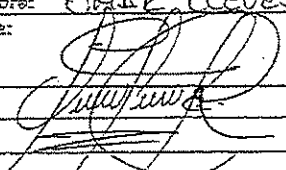
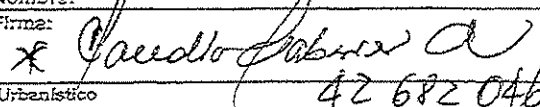
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ♀ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Corrutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

CONCEPTO DE LA REVISION		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
Visita tecnica realizado en ZONA : 02 Comuna : 05 Cestula Barrio : 0517 Caribe. Estado : 03			
Se encontro Construcción con 4 pisos de altura. con 0 unidades de vivienda, 1 local industrial y oficina donde funciona una Empresa. la Empresa Moldes y Mecanizado.			
Nota: Si Genera infracción, lo encontrado es diferente a la licencia de Construcción.			
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre:	OMAR CLEVES RODRIGUEZ	Nombre:	
Firma:		Firma:	
Subsecretaría de Control Urbanístico		42 682 046	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Telefono: 365 57 54 / 363 43 33			



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

LICENCIA N°: C4-0426 DE 2008 CR 64 B#75-24 CASTILLA-CARIBE

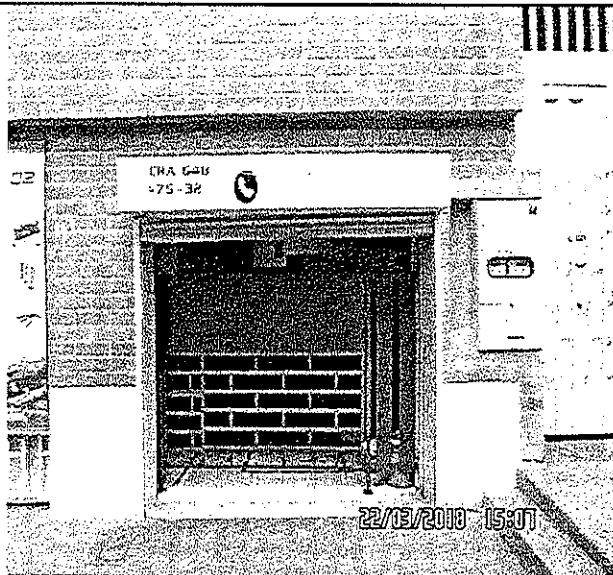


FOTO N° 1: NOMENCLATURA

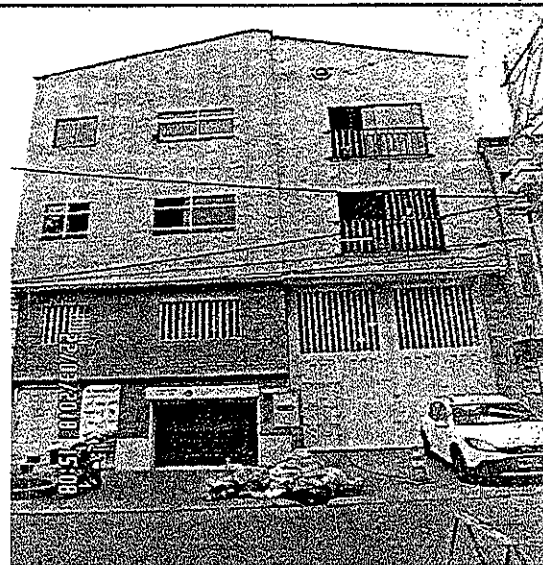


FOTO N° 2: FACHADA

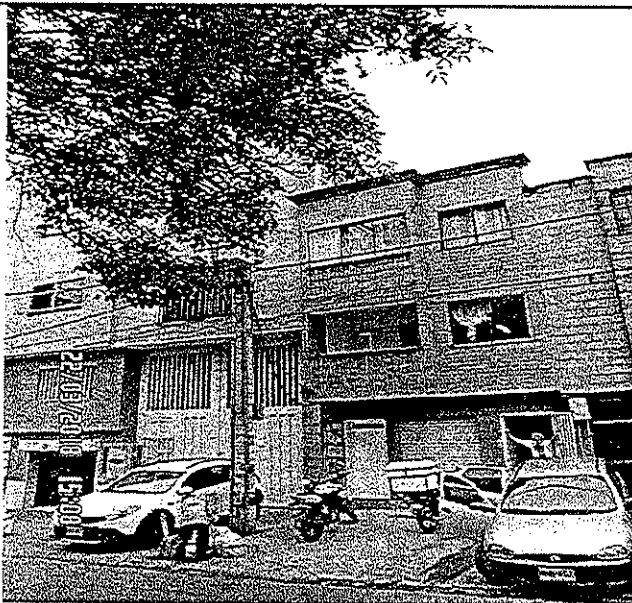


FOTO N° 3: FACHADA LATERAL



FOTO N° 4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadana 44 44 144



www.medellin.gov.co

